

Calama: Presidio perpetuo y 15 años de cárcel a homicidas de defensora ambientalista

El Ciudadano · 29 de septiembre de 2023



Javiera Rojas, defensora ambientalista

De acuerdo a publicación de [Radio Diario Universidad de Chile](#), Javiera Rojas era guía turística y era reconocida por presidir la **Agrupación Ecológica Valle de El Durazno**, organización que surgió en contra de la construcción del embalse La Tranca, cuya instalación logró ser suspendida por la oposición de la comunidad, debido a los riesgos de inundación que presentaba el proyecto para la localidad de El Durazno en Combarbalá, Región de Coquimbo.

Al momento de los hechos, a fines de noviembre del 2021, el [medio internacional RT](#), publicaba: “La ambientalista Javiera Rojas, de 43 años, fue encontrada muerta en una vivienda abandonada ubicada en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta, al norte de Chile. Su cuerpo tenía varias heridas y estaba atado de pies y manos”.

Ver también / Asesinaron a activista medioambiental Javiera Rojas: Su cuerpo sin vida fue encontrado atado de pies y manos en casa abandonada en Calama

El medio agregaba: “Esta noticia se esparció rápidamente en el país sudamericano y causó indignación. Rojas tenía trayectoria en la defensa del medio ambiente y entre sus actuaciones más destacadas sobresale su oposición a la construcción del embalse La Tranca en 2018, dentro de la localidad El Durazno, en el valle Cogotí, Región de Coquimbo. En aquel tiempo, presidía la Agrupación Ecológica Valle de El Durazno”.

Ver también / Prisión preventiva para los dos imputados por el homicidio de ambientalista Javiera Rojas en Calama

TOP de Calama condena a presidio perpetuo y 15 años de presidio a autores de homicidio calificado

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama condenó hoy -jueves 28 de septiembre- a Jean Pierre Barrios Durán a la pena de presidio perpetuo, y a Miguel Alejandro Lovi Sánchez a la pena de 15 años de presidio efectivo, ambos en calidad de coautores del delito de homicidio calificado de **Javiera Rojas Veas, mujer de 42 años. Ilícito perpetrado el 28 de noviembre de 2021, en la ciudad.**

En fallo unánime, el tribunal -integrado por los jueces Rodrigo Cartes Fierro (presidente), Fabián Valdés Muñoz y Paulina Gómez Salazar (redactora)- dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que la víctima J.R.V. se reunió con ambos condenados el 24 de noviembre de 2021, en las afueras de un local comercial y luego se dirigieron a la vivienda de material ligero que habitaban Barrios Durán y Lovi Sánchez, ubicada en calle Antofagasta, en Calama.

Según señala el fallo “(...)si bien no se cuenta con una data exacta y detallada del desarrollo de los hechos, es posible concluir que una vez situados en dicho lugar, a contar del día 24, comienzan a agredirla en diferentes momentos (...) con golpes de puños, elementos cilíndricos y a amarrarla de manos, pies y cuello, dejando a la víctima, en diversas posiciones, recibiendo incluso mordeduras de un animal tipo perro de acuerdo a las improntas dentarias, recibiendo reiterados golpes en la cabeza”.

Agrega la resolución que el 28 de noviembre, el condenado Lovi Sánchez dio aviso a un habitante del inmueble de calle Antofagasta, que habría una mujer fallecida en su cuarto, “(...) con esa información, los otros habitantes de la parte anterior del inmueble realizan una llamada a Carabineros (...) **quienes luego de una revisión, constatan el hallazgo de un cadáver femenino, cubierto con unas frazadas, maniatada de pies y manos, con sangramientos y hematomas visibles**, por lo que llaman a la Fiscal de turno, quien instruye el resguardo del sitio del suceso, a la espera de la

llegada de Policía de Investigaciones”.

Funcionarios de la Policía de Investigaciones realizan una serie de pericias, tanto fotográfica, planimétrica, levantamiento de huellas, además de realizar entrevistas a los testigos residentes del lugar, “quienes sindicaron como posibles autores a ambos imputados, intentando dar con la ubicación de Barrios Durán, quien se había ocultado en un ruco ubicado en las cercanías del hotel Ibis, y el supermercado Jumbo, el que al ser ubicado por personal policial, no cuenta con identificación, pero portaba consigo un bolso, en el cual se encontraba identificación de la víctima, tarjeta bancaria y un celular, identificándose con un nombre diverso en dicha diligencia”, señala la sentencia.

El tribunal, aplicó además, a Barrios Durán las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de vida del sentenciado y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo que establece el Código Penal.

Y en el caso de Lovi Sánchez, las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de vida del sentenciado y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo que establece el Código Penal.

Una vez que el fallo quede ejecutoriado, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas de los sentenciados para determinar sus huellas genéticas e incorporación al registro nacional de ADN de condenados.

Seguir leyendo más...

Prisión preventiva para los dos imputados por el homicidio de ambientalista Javiera Rojas en Calama

«Asesinatos contra activistas son propios de países con sicarios»: Senador Navarro pide Fiscal con dedicación exclusiva por muerte de ambientalista Javiera Rojas

Asesinaron a activista medioambiental Javiera Rojas: Su cuerpo sin vida fue encontrado atado de pies y manos en casa

abandonada en Calama

Fuente: El Ciudadano